



AUDITORIA INTERNA

Buenos Aires, 19 de junio de 2018

A: Presidente del ORSEP
Ing. Rodolfo Dalmati

De: Auditoría Interna del ORSEP
Cr. Ricardo Erut

INFORME DE AUDITORIA N° 020/2018

Ref: Informe Ambiental Resolución SIGEN N° 74/2014 y las Condiciones del Medio Ambiente del Trabajo.

I.- OBJETO

Dar cumplimiento a lo dispuesto por la Resolución SIGEN N° 74/2014 en lo que respecta a la caracterización ambiental del ORSEP en función de sus responsabilidades, de acuerdo al nivel de afectación e impacto sobre el ambiente, y la evaluación de las condiciones del medio ambiente de trabajo.

II.- ALCANCE DE LA REVISION

Las tareas de auditoria se desarrollaron de acuerdo a las Normas de Auditoria Gubernamental, los lineamientos impartidos por la Sindicatura General de la Nación y lo expuesto en nuestro Plan de Auditoria para el corriente año.

Se evaluó en la normativa específica dictada por la Sindicatura General de la Nación mediante la Resolución N° 74/2014 - Guía para Auditorías Ambientales. En la evaluación de las condiciones del medio ambiente de trabajo, para el presente informe se tomó como muestra la Sede Central Presidencia.

Las actividades de recopilación de información necesaria para la obtención de los elementos de juicios válidos y suficientes que respaldan al presente Informe se llevaron a cabo durante los días del 8 al 21 de Junio de 2018.

III. DESARROLLO

Caracterización:

Para la caracterización ambiental del ORSEP se realizó un análisis considerando los criterios que se exponen en el punto 1 de la Guía para Auditorías Ambientales, Resolución N° 74/2014 SGN.

Características de las responsabilidades y del impacto sobre el ambiente.

El ORSEP es un organismo eminentemente técnico cuya actividad sustantiva se encuentra en el cuidado, asesoramiento y control de las actividades de los concesionarios de Presas Nacionales tendientes a resguardar la seguridad.

La obra de una presa, cualquiera sea su magnitud, posee un alto impacto ambiental en el lugar de su emplazamiento. No obstante las cuestiones relacionadas con el impacto ambiental de las mismas no es materia de competencia de este Organismo, regida por la Resolución N° 239/99, su norma de creación.

El Organismo tiene dentro de sus funciones la capacitación de nuevos profesionales en materia hídrica y de presas, el afianzar las relaciones con las comunidades cercanas a los efectos de generar conocimiento y prevención frente a accidentes, y el asesoramiento de distintos organismos nacionales, provinciales, municipales como así también a países extranjeros.

Sin embargo, no entran dentro de su competencia en la etapa constructiva los distintos análisis de impacto ambiental, los que se encuentran bajo el ámbito de los diferentes organismos como: Secretarías de Medio Ambiente Municipales, Provinciales o Nacional.

Por lo tanto debe considerarse al ORSEP exclusivamente desde su perspectiva de actividades tendientes controlar la seguridad de las obras (Presas).

Partiendo de esta visión debemos concluir que el ORSEP reviste el carácter de organismo cuya afectación sobre el ambiente se acota al uso de recursos como energía, agua o insumos de oficina, generando residuos convencionales sin producir impactos mayores al ambiente.

Afectación Directa o Indirecta al medio Ambiente

La labor del ORSEP se realiza en establecimientos administrativos llamados “Delegaciones Regionales” y una sede central “Presidencia”, con una nómina total de 81 empleados.

Operación: La operación demanda la generación de Residuos Sólidos del tipo domiciliario y de oficina como papel, cartón plástico, cartuchos de impresora, fotocopiadora, etc., efluentes líquidos cloacales, descarga de red colector cloacal y pluviales. Asimismo, se acopian expedientes y materiales de mantenimiento.

El mantenimiento y la limpieza, demandan por su parte la generación de Residuos y Efluentes líquidos de limpieza y mantenimiento edilicio del tipo comercial.

En el Centro de Documentación de Presas, se producen residuos específicos provenientes de la actividad de depósito en cajas de cartón y cajas de plástico.

Eficacia de las Funciones Organizacionales en Materia Ambiental y Política Ambiental

Conforme lo indicado en el punto anterior, el Organismo tiene participación directa en la determinación de políticas y normativa relativa a la Seguridad de Presas, pero su norma de creación no incluyó su competencia en materia ambiental.

Por otro lado, las obras hidráulicas en su totalidad se encuentran emplazadas en territorio de las Provincias. En este sentido, los organismos de aplicación y regulación en materia ambiental dependen de las Provincias donde las obras se hallan.

Auditoría del ambiente de trabajo

Las tareas de la presente auditoría tienen por objetivo analizar aspectos referidos a las Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo. Cabe destacar que el 16 de junio del 2016, por medio de la Resolución de la Agencia de Administración de Bienes de Estado RESOL-2016-61-E-APN-AABE#JGM se asigna en uso al Organismo Regulador de Seguridad de Presas el inmueble ubicado en la calle Rivadavia 1906 Pisos 1, 2, 3 y 4.

La consultora en Seguridad e Higiene contratada por el ORSEP presenta el informe sobre las oficinas en uso en la Administración Central, el 4 de Mayo del corriente año, y entre otros aspectos se destacan:

- 1) La protección contra incendios y su evacuación
- 2) Provisión de agua potable
- 3) Control mantenimiento ascensor
- 4) Iluminación

IV.- OBSERVACIONES

En virtud de la auditoría practicada, y en orden a las tareas llevadas a cabo hasta el presente por la Consultora en Seguridad e Higiene en la Sede Central del ORSEP, cabe observar que:

IV.1. La central de incendios no se encuentra operativa.

IV.2. No se pudo constatar evidencia del mantenimiento de los detectores de humo del establecimiento.

IV.3. El Edificio no dispone de Caja de escaleras contra incendios.

IV.4. Las puertas de emergencia abren en sentido contrario al de la evacuación.

IV.5. Si bien la fecha del presente informe no se efectuaron simulacros de evacuación, los mismos están previstos para el 29 del corriente mes.

IV.6. No se registra el análisis bacteriológico semestral del agua de consumo humano.

IV.7. El registro del análisis físico químico anual del agua de consumo humano, se encuentra vencido.

IV.8. El ascensor no cuenta con el registro a la vista, de los controles mensuales.

IV.9. El Organismo no cuenta con un sistema de iluminación de emergencia.

V. OPINION DEL AUDITADO

Consultada la encargada de RRHH sobre las observaciones del presente informe, la misma expreso que se informó de las mismas a la dirección Superior del Orsep y el Sector de Mantenimiento para poder solucionar las observaciones del caso.

VI.- RECOMENDACIÓN GENERAL

Se recomienda corregir deficiencias señaladas en el punto IV principalmente en lo que atañe a la protección contra incendios, al control del agua para consumo humano y poner especial atención a los simulacros de evacuación del edificio.

VII.- CONCLUSIÓN

Atento la labor de relevamiento y auditoría efectuada, y teniendo en cuenta el objeto del presente informe, se concluye que habiéndose cumplimentado el relevamiento y caracterización ambiental del ORSEP en materia de nivel de afectación e impacto sobre el ambiente el Organismo debiera ser clasificado como de riesgo ambiental de nivel bajo.

En cuanto a las condiciones del medio ambiente del trabajo en el ORSEP, las cuales han regido como procedimiento en la elaboración de la presente auditoría, con las observaciones señaladas en el punto IV, se observa un grado de cumplimiento bajo con la normativa vigente, evidenciándose diversas acciones tendientes a la mejora.

Atentamente.